

# Pronunciamiento del Encuentro de Naciones y Pueblos Indígenas de Tierras Altas y Tierras Bajas sobre el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada.

En los albores de un nuevo año de acuerdo a nuestras culturas ancestrales andino amazónicas, las Naciones y Pueblos Indígena Originarios de tierras altas y bajas de Bolivia, representados por nuestras autoridades legítimas y guiados por la memoria de nuestros antepasados, nos convocamos y reunimos en la ciudad de Cochabamba los días 6 y 7 de junio del año 2013, para hacer frente de manera conjunta a un nuevo desafío de la historia.

Afirmamos que el Estado Plurinacional es el resultado de nuestras luchas y sacrificios, así como la inclusión de nuestros derechos colectivos en la constitución son conquistas irrenunciables.

Que la recuperación y reconstitución de nuestros territorios ancestrales es una lucha de nuestros antepasados y que hoy constituye una demanda central porque nuestra existencia y nuestras culturas dependen de esto, por ello no vamos a retroceder ni aceptar regalos a cambio, ni vamos a ceder aunque nos pongan cuarteles en nuestras comunidades.

Reafirmamos también nuestra voluntad de lograr nuestra verdadera liberación y emancipación, en el marco de un verdadero Estado Plurinacional, para no someternos a los intereses de quienes administran coyunturalmente el Estado, utilizando el gobierno y las leyes para imponer un nuevo orden de dominación y el retorno a la lógica colonial.

Defendemos desde la sabiduría de nuestros antepasados una nueva visión del Estado, que exprese la diversidad y respete el derecho a la libre determinación de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios que lo componen, así como el paradigma del "Vivir Bien" que debe guiar toda decisión gubernamental, dejando atrás el viejo modelo desarrollista – extractivista que se basa en ideologías foráneas y entrega nuestros recursos naturales.

Por tanto, las Naciones y Pueblos Indígena Originarios de Bolivia planteamos como aspectos irrenunciables que deben ser incluidos de manera clara y contundente en la norma que regule el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, los siguientes:

1. Los órganos del Estado deben someter a consulta previa la propuesta de Ley Marco de Consulta para obtener el consentimiento expreso de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios antes de su aprobación y promulgación.
2. La consulta previa, libre e informada es un derecho colectivo de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, cuyo ejercicio garantiza la protección de nuestros derechos fundamentales a la existencia y la libre determinación; por esto no debe ser

confundido ni mezclado con otro tipo de derechos ciudadanos como la consulta pública.

3. No existen materias que puedan ser excluidas en el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada. Por tanto, toda medida legislativa o administrativa, plan o proyecto susceptible de afectar la existencia, los derechos colectivos o la integralidad del territorio ancestral de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios debe ser obligatoriamente consultada antes de su aprobación o implementación.
4. Las determinaciones y acuerdos a los que se llega en los procesos de consulta previa libre e informada son vinculantes a toda instancia del Estado y su cumplimiento es obligatorio.
5. La finalidad de la Consulta Previa Libre e informada es obtener el consentimiento de los pueblos y naciones indígena originarios, en ejercicio de su libre determinación.
6. Las naciones y pueblos indígena originarios tenemos el derecho de desarrollar, en el marco de nuestra libre determinación y la construcción plena del Estado Plurinacional, la institucionalidad propia necesaria para garantizar el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada.
7. Es deber del Estado, garantizar los recursos económicos suficientes y necesarios, para el funcionamiento de la institucionalidad propia de los pueblos y naciones indígena originarios y el desarrollo de procesos de consulta con recursos provenientes del Tesoro General del Estado.
8. El Estado debe respetar el derecho de las naciones y pueblos indígenas originarios para ejercer la consulta previa, libre e informada, por medio de nuestras estructuras orgánicas legítimas, normas, procedimientos e institucionalidad propia, en el marco de la democracia comunitaria.
9. El Estado debe respetar la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originarios y nuestra decisión de no participar en procesos de consulta previa, libre e informada impuestos, de mala fe o que no cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la normativa nacional y los estándares internacionales.
10. Las naciones y pueblos indígenas originarios tenemos derecho a la participación en los beneficios y utilidades que se generan por la explotación de recursos naturales en nuestros territorios, como lo establece la propia Constitución Política del Estado.
11. La Ley Marco de Consulta debe incluir mecanismos de restitución de derechos en el caso de medidas legislativas, administrativas, planes y proyectos que hayan o estén vulnerando y/o afectando la existencia, los derechos colectivos, la integralidad del

territorio ancestral y la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originarios.

Es dado en la ciudad de Cochabamba a los 7 días del mes de junio de 2013.

¡POR LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS!

¡POR EL ESTADO PLURINACIONAL!

*Nelson Bartolo Camargo*  
RESP. SECRETARIA DE RR. NN. Y M.  
A.P.G. NAL. DE LA NACION GUARANI



*Tomás Canali*  
SECRETARIO DE JUVENTUDES  
CONAMAQ - QULLASUYO

*Del Alvarado Mamani*  
MALLKU COMISION DE RELACIONES  
INTERNACIONALES AMAUTAS  
Y JUVENTUDES  
CONAMAQ - QULLASUYO

*Felisa Decena Villacana*  
JICIRI APU MALLKU  
"CONAMAQ"

*Angelo Roba C*  
SIBO. TT Y RRNN CONAMAQ

*Alcinda Velasco Torrez*  
MAMA TALLA  
COMISION DE RELACIONES  
INTERNACIONALES AMAUTAS  
Y JUVENTUDES  
CONAMAQ QULLASUYO

*Cristobal Huanca Salles*  
MALLKU COMISION EDUCACION  
CULTURA SALUD Y DEPORTES  
CONAMAQ - Bolivia

*Honorio Laguna*  
MAMA TALLA COMISION EDUCACION  
CULTURA SALUD Y DEPORTES  
CONAMAQ - Bolivia

*Sirion Antonio Cuiza*  
MALLKU COMISION JUSTICIA  
INDIGENA ORIGINARIA  
CONAMAQ

*Gregorio Vicente Laimé*  
MALLKU COMISION  
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS  
CONAMAQ - QULLASUYO - BOLIVIA

*Tomás Araray Cruz*  
PRESIDENTE C.C.G.T  
NACION GUARANI  
TARIJA - BOLIVIA

*Luis Hector Tamo Pacen*  
SECRETARIO EDUCACION  
CULTURA Y DEPORTES  
C.P.E.M. B

*Felix Pacheco Brasa*  
COMISION DE  
COMUNICACION ESTRATEGICA  
"CONAMAQ"



*Valerio Chirilla Canaza*  
KURAJ MALLKU  
MARCA EL CHORD N.º 1

*Laida Nuñez Moy*  
VICE-PRESIDENTA  
SUB-CENTRAL TIPNIS



*Julia Malina Nocopiujero*  
PRESIDENTA  
SUB CENTRAL DE MUJERES  
TIPNIS

*Roberto Quispe R.*  
RESP. RRNN Y MA  
C.C.G.T.

*Guadalupe Cruz Nina*  
MAMA TALLA COMISION ORGANICA  
CONAMAQ

*Guido Alfaro Amos*  
MALLKU JICIRI - IMPERO  
SUYOS LARECAJA

*Genoveva Chambi Lopez*  
MALLKU COMISION ORGANICA  
CONAMAQ



*Lidia Salazar Medina*  
MAMATALLA  
CONSEJO DE AUTORIDADES  
SUYOS LARECAJA



*Nazareth Flores C.*  
PRESIDENTA CPMB  
CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL BENI

*KURAJ MALLKU*  
MARCAS QHARA QHARA F.A.O.I. N.º 1  
POTOSI - BOLIVIA

*Valerio Pacheco Brasa*  
MALLKU COMISION ORGANICA  
CONAMAQ

*Francisco Choque*  
AUTORIDAD ORIGINARIO  
AYLLU CHARIRI NAVIDAD  
PROVINCIA SAUCARI - TOLEDO  
GESTION 2011

*Alejandra Vilca Huarayo*  
MALLKU COM. PROY Y MEDIO AMBIENTE  
AYLLUS CHARCA QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Leonardo Vásquez Huampo*  
MALLKU COMISION DE TIERRA TERRITORIO  
AYLLU SUYO CHARCAS QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Francisco Laura Colque*  
KURAJ MALLKU WAQUICHILI  
AYLLUS CHARCA QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Lucia Colque*  
MALLKU COM. PROY  
AYLLU JILAWI  
PROV. CHACABAMBAS

*Hilario*  
KURAJ MALLKU  
SUYUS CHARCAS QHARA QHARA  
FAOI - NP



*Rene Silvestre Garcia*  
JILIR MALLKU  
GOBIERNO ORIGINARIO  
JATUN KILLAKA : SANAJAQI

*Walberto Baraona G.*  
JATUN TATA KURAKA  
NACION ORIGINARIA QHARA QHARA

*Guadalupe Vilca Condani*  
AYLLUS CHARCA QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Natividad Choque Daga*  
MAMA TALLA COMISION DE TIERRA TERRITORIO  
AYLLU SUYO CHARCAS QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Mercedes Garcia Huaylla*  
KURAJ MAMA TALLA PHAQSIMA  
SUYUS CHARCAS QHARA QHARA  
FAOI - NP

*Eduardo Mamani Rojas*  
KURAJ MAMA TALLA PHAQSIMA  
AYLLUS CHARCA QHARA QHARA  
FAOI - NP



*Rene Vargas*  
Kuraka  
Nacion Yampara

